



Superintendencia
de Educación Escolar

MPV/EMP/CEG/CS

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COTIZACIÓN QUE INDICA, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", Y DISPONE PAGO; PARA LA DIRECCION REGIONAL DEL BÍO BÍO DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0899

SANTIAGO, 04 SEP 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 2000; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 208, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra al Superintendente de Educación en calidad de Transitorio y Provisorio; en la Resolución Exenta N° 923, de 2013, de la Superintendencia de Educación; en la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N° 691, de 2014, de la Superintendencia de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, se crea la Superintendencia de Educación, en adelante la Superintendencia, como un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación, en su artículo 11, señala que la Superintendencia de Educación iniciaría sus funciones el día primero del mes siguiente al de la total tramitación del Decreto Supremo que disponga la individualización del personal traspasado.

3. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, esta Superintendencia inició sus funciones el día 03 de septiembre de 2012.
4. Que, en efecto, este mes de septiembre la Superintendencia de Educación conmemora su segundo año de funcionamiento, por lo que se efectuarán una serie de actividades, a las cuales asistirán nuestros funcionarios, como asimismo, autoridades.
5. Que, para efectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público, las clasificaciones presupuestarias, en su Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, señala que: "Los gastos de representación, protocolo y ceremonial son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo".
6. Que, en mérito de lo antes indicado, el Director Regional del Bio Bío, de la Superintendencia de Educación, mediante solicitud de compra de fecha 28 de Agosto, requiere contratar la prestación del servicio de Almuerzo Institucional, el día 05 de septiembre del presente año, con motivo del segundo aniversario de la Superintendencia de Educación, con la empresa "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", RUT 76.857.260-7, según especificaciones señaladas en los términos de referencia adjuntos.
7. Que, la cotización de la empresa "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", RUT 76.857.260-7, de fecha 27 de agosto de 2014, resulta ser la más adecuada para el servicio requerido, según consta en documento adjunto al presente instrumento.
8. Que, en la especie y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, se configura la causal de trato directo descrita en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra b) de su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, que señala que procede el Trato o Contratación Directa "cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", lo cual ocurre en el presente requerimiento.
9. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias, sin perjuicio de lo cual, la Superintendencia, por razones de buen servicio, ha optado por aprobar esta contratación directa a través de la presente resolución, la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.
10. Que, la empresa "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", RUT 76.857.260-7, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, en estado de proveedor hábil, según Certificado de Estado de Inscripción de fecha 28 de agosto de 2014.
11. Que, mediante la Resolución Exenta N° 691, de 2014, de esta Superintendencia, se delegó en el Jefe de la División de Administración General, o en quien le subrogue, la facultad de autorizar y aprobar la contratación directa o trato directo en cualquiera de las circunstancias del artículo 8° de la Ley N° 19.886, con excepción de la letra c), suscribir los contratos que corresponda y dictar los actos administrativos derivados de dicha modalidad de contratación para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, siempre que el monto de la contratación no supere las 500 UTM por cada proceso de compra o contratación, como ocurre en la especie.

12. Que, con fecha 29 de Agosto de 2014 el Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Educación emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 601, para la contratación del servicio requerido.

RESUELVO:

1.-APRUÉBANSE, los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Banquetería, para almuerzo institucional el día 05 de septiembre del presente año, para 62 personas, con motivo de la celebración del segundo aniversario de la Superintendencia de Educación, los cuales se adjuntan y se entienden forman parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

2.-APRUÉBASE, la cotización del presupuesto adjunto, de fecha 27 de agosto de 2014, de la empresa "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", RUT N° 76.857.260-7.

3.- AUTORÍZASE, la contratación directa con la empresa "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", RUT N° 76.857.260-7, en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10° número 7 letra b) de su Reglamento, por un monto de \$ **1.488.000.-** (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos), IVA incluido.

4.-EMÍTASE, la Orden de Compra respectiva a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.- DISPÓNGASE, el pago a la empresa "AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA", RUT N° 76.857.260-7, por un monto total de \$ **1.488.000.-** (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos), IVA incluido.

6.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia de Educación para el año 2014.

7.-PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 3° de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por orden del Superintendente de Educación"



**OSVALDO GALLARDO SAÉZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Div. Adm. Gral	1
- Depto de Finanzas.	1
- Dirección Regional de Bío Bío	1
- Oficina de Partes	1



**Superintendencia
de Educación Escolar**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La Dirección Regional del Bío Bío de la Superintendencia de Educación, requiere del servicio de banquetería almuerzo institucional y arriendo de espacios recreativos, para 61 personas de acuerdo a lo dispuesto en las presentes especificaciones técnicas.

2. PRODUCTOS REQUERIDOS

La Dirección Regional del Bío Bío de la Superintendencia de Educación, requiere del servicio de banquetería almuerzo y arriendos de espacios recreativos para el personal, según lo indicado a continuación:

CANTIDAD	DETALLE
62	Almuerzos

Que cuente con áreas verdes, canchas de baby fútbol, zonas de descanso y zonas techadas para realizar actividades en grupo.

3. Selección del proveedor

La Superintendencia de Educación seleccionará la cotización que presente la mejor oferta económica y que se adecue a los requerimientos, considerando la adquisición total a través de un solo proveedor.

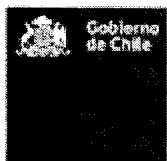
La Superintendencia de Educación podrá rechazar las cotizaciones, declarándolas inadmisibles cuando no cumplan con los requisitos señalados en este documento o declarándola nula cuando los valores ofertados no resulten convenientes para los intereses de la Superintendencia. Quedará facultada además, para realizar nuevas cotizaciones tendientes a cubrir las necesidades de la institución.

4. Facturación y pago

La Superintendencia, pagará al proveedor seleccionado, una suma única, bruta y total, de acuerdo al valor indicado por el oferente en su cotización y aceptación de orden de compra.

La Superintendencia procederá a efectuar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que el Contratista presente los siguientes antecedentes:

- Factura emitida a nombre de la Superintendencia de Educación Escolar, RUT: 61.980.220-9, con domicilio en Morandé N° 360, piso 5, Santiago, Región Metropolitana.



**Superintendencia
de Educación Escolar**

ORD. N°: 601

ANT.: Orden de Compra
MAT.: Gastos de Representación
Superintendencia de Educación
Dirección Nacional

Santiago, 29 de agosto del 2014

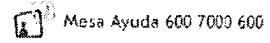
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad al presupuesto para el año 2014, aprobado para la Superintendencia de Educación, mediante la Ley N° 20.713 que Fija el Presupuesto para el Sector Público, certifico que a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para abordar el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en el documento del antecedente. Éste gasto se imputara al mencionado presupuesto de la siguiente manera:

PARTIDA	CAPÍTULO	PROGRAMA	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION
		01	22	12	003
DESCRIPCION	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial. Almuerzo para la Dirección Regional del Bío Bío, segundo aniversario SIE.				
MONTO	\$1.488.000.-				
FOLIO COMPROMISO					

PILAR MALLEA PEREZ
Jefa Departamento Administración y Finanzas
Superintendencia de Educación Escolar

IFC/MJM/RMU/ccs
Distribución:
- Div. Admin. Gral.
- Finanzas.
- Oficina de Part



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 28-08-2014 14:28

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.857.260-7	AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores



Imprimir Certificado



**Superintendencia
de Educación Escolar**



DALTON CAMPOS SEGUIN, Director Regional de la Superintendencia de Educación Escolar Región del Bío Bío, saluda con especial atención al Sr. Rodrigo Díaz Wörner, Intendente de la Región del Bío Bío, en el marco del 2º Aniversario de nuestra Institución, tiene el agrado de invitar a usted a un almuerzo de camaradería, que tendrá lugar el día viernes 5 de Septiembre a las 13:00 horas en Club de Campo Ainahue, ubicado en Avenida Araucana Nº 2202, comuna de Hualqui.

CAMPOS SEGUIN, agradece su presencia que dará mayor realce a esta actividad.

Concepción, 28 de Agosto de 2014.

Confirmar asistencia a Romina Rodríguez Quiero;
romina.rodriguez@supereduc.cl o al Teléfono 41-2181153.

Ainahue
club
de campo



RAZON SOCIAL : AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA
RUT : 76.857.260-7
DIRECCIÓN COMERCIAL: ANIBAL PINTO 215 OFICINA 409
CIUDAD : CONCEPCIÓN
GIRO : CLUB DE CAMPO

ANTECEDENTES PARA DEPOSITO O TRANSFERENCIA

NOMBRE : AINAHUE LTDA.
BANCO : SANTANDER
CUENTA CORRIENTE : 677385-0
CORREO CONFIRMACION: contacto@ainahue.cl

NOTAS:

- Los valores incluyen IVA y no incluye propina, valor sugerido 10 %
- La reserva será efectiva una vez cancelado el 50% El saldo restante contra presentación de factura o boleta. También nos puede hacer llegar una orden de compra
- Por anulación de reserva se retendrá el 30 % del valor total de la actividad.
- **El N° total de personas que reserve**, es la cantidad mínima que se cobrará el día de la actividad.
- La reserva debe realizarse en Anibal Pinto 215, oficina 409 de Concepción, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 Hrs. Fonos 2914223 – 2914224.
- El horario de Ainahue en Hualqui es de 10:00 a 20:00 hrs. Fono 98840445. El horario de piscina temperada de Lunes a Viernes 15:00 a 19:00 hrs. Sábado, Domingo y festivos es de 11:00 a 19:00 hrs.
- **En Piscina Temperada es obligatorio el uso de gorra de baño**
- Para guardar sus pertenencias el local cuenta con casilleros, para mayor seguridad se recomienda llevar su candado.
- En el restaurante solo se puede **consumir** bebidas y alimentos adquiridos en el local.
- La instalación de equipos de música podrá ser efectuado previa autorización de la administración por escrito.

INFRAESTRUCTURA:

- 1 Piscina adultos
- 1 Piscina familiar
- 2 Piscinas de niños
- 1 Piscina Temperada
- Zona de Picnic: mesones, bancas, lavamanos, pancho con parrilla.
- Canchas de Rayuela (facilitamos los tejos)
- Canchas pasto Sintético
- Cancha de fútbolito
- Juegos infantiles
- Restaurantes
- Cabañas
- Salas de Reuniones

Pendiente de sus noticias, saluda a usted.

Atentamente,

Rossana Torres

Ainahue Club de Campo

¡ Visite nuestra pagina Web www.ainahue.com ! Fono 2914223-2914224-98840445

Piscinas – Piscina Temperada – Cabañas – Picnic – Restaurante
Tobogán -Futbolito --Juegos Infantiles – Televisión Satelital



**Superintendencia
de Educación Escolar**

Nº:

REF.: Solicita Requerimiento.

Concepción, 28 de agosto de 2014

DE: DALTON CAMPOS SEGUIN
Director Regional
Superintendencia de Educación - Región del BioBío

A: OSVALDO GALLARDO SÁEZ
Jefe División Administración General
Superintendencia de Educación

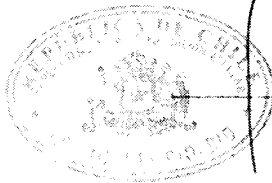
SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

- 1.- DEPARTAMENTO REQUERENTE: DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO
- 2.- UNIDAD REQUERENTE: DR BIOBIO
- 3.- RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN: OSVALDO GALLARDO
- 4.- FECHA SOLICITUD: 28/08/2014
- 5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE
- 6.- REQUERIMIENTO: (Marcar con una X)

BIENES	
SERVICIOS	X

1.- EN EL CASO DEL SERVICIO INDICAR:

NOMBRE DEL SERVICIO	ALMUERZO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LA SUPERINETENDENCIA
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO, UN TOTAL DE 62 ALMUERZOS.
UBICACIÓN	CONCEPCION
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA EL SERVICIO	Se solicita servicio para 62 personas en el marco de la celebración del segundo aniversario de la Superintendencia de Educación.



Dalton Campos Seguin
Director Regional
Solicitante

Oswaldo Gallardo Sáez
Jefe División Administración General